SELLO QUARTO. VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS VEINTE Y OCHO.

Ordinº Sanado 9 de Abrill de 1718

En la Mvy Noble y Mvy Leal Ciudad de Murcia y Sala de las Ca-
sas de la Corte della sanado mirose de abrill mil setez, dezeocho los Mes
señores Murcia se juntaron a celebrar Cauildo hordinº como lo an tenido de costumbre
es a saber Drº Andres Carrasco Murcia Abogado de los Conss. Correx. Natzlº.
Drº Sanº Carrillo de Alvornoz; Drº Diego Porto Carrero; el Conde de Real
Drº Franco Zehna; Drº Pedro de Torres; Drº Antonio Fontes; Drº Joseph la Calle
Drº Jorge Ancillanda; Drº Marco Lucas; Drº Fabrizio Tizon Drº Sanº Lucas de Vera
tegui; Drº Alfonso de Torres y Drº Joseph Prieto Regidores
Leyendo Fabrizio Serrano; Hernando Vallejo Lucas Arnao; Pedro Velda
Sanº Mario; Joseph Garcia Falcon Joseph de Puertas Ginez Lorenzo y Guillen
mo Bivi Jurados

Cauº de Sivi; Alcaldes de Jurisdicion, comiss. p.ª las obras publicas

Alcalde Velazquez, Alcalde Velazquez mandada hazer a el Cauº de S. M. la prueba
Al Cauildo de Cauº Jurados, deuener y mouenir y asistir a la obra de
la Fabrica del Puente vno delos individuos en virtud de su Preuilegio
Real seruio Aguarezer delos Licenciados Drº Diego Arcama y Drº Fer.do
Cano Abogados delos Conss. y della de Sentencias de tazm.ª en quedizion
guen Villa de dhos Preuilegios; y del Rl. despacho; Cometiendo la fa
brica de dha Puente a los Regidores Correx, Drº Luis Salado y el Cauº Procurador general
son declaracion de dhos Rl. Preuilegio, y Rescriptos que tiene y goza el Cauº
de Jurados, no puede Aumentar el Orden y Disposicion que contiene la Rl. Pro
uision como tan superior; Ni puede esta en ninguno de tazm.ª el estender a otras
personas el contenido de S. M. hecho a dhos Regidores; y a dha Fabrica; Sin que este sello
le parezca quedar Enervados dhos Preuilegios y a otros dados y gozados = Dela
Ciudad habiendo oido tratado y conferido largam.te o frezidome le duda
da deuera tener prest.te las circunstancias y a el nombram.to hecho en dos Regidores,
Drº y Sanº Lorno y Drº Sanº Carrillo Regidores; ademas de los electos en dho Rl. acuerdo
y cho; Suspende y ora la Resolucion de esta matª y para tomarla todo, con
mayor Conozim.to Acuerda se Librase prest.te Librase algrimes Cauº de ordin.º quedando
los Cauº presentes y Sidemen.te a el Portero y a los ausentes =
el Jurado Joseph Garcia Falcon en nombre de su Cauº sup.co alazim.º se sirua de tomar
Resolucion en lo contenido en el acuerdo antez.te y de lo contrario; ablando con el debido
Pidio se le de testim.º de lazim.º Acordo se le lo Resuelto, y que a su tiempo se le dara boleta =